

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°84
07/05/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Decreto N° 3108/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, JOSE ALBERTO D.N.I. 35.142.907 ENCUESTA N° 1101; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHAPARRO, JOSE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 202.360), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3109/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, ALESIA SILVANA D.N.I. 28.092.572; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTIN, ALESIA SILVANA un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$ 87.050), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3110/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ABIGAIL D.N.I. 45.810.934 ENCUESTA N° 2123; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDRADE, ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3111/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUETI, CLAUDIO JAVIER D.N.I. 23.115.828 ENCUESTA N° 2261; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para poder costear el gasto de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUETI, CLAUDIO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3112/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL, ELDA ISABEL D.N.I. 36.753.946, ENCUESTA N° 402; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTIEL, ELDA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3113/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, EVA D.N.I. 10.256.738 ENCUESTA N° 922; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de gas de red y servicio eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, EVA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de gas de red y servicio eléctrico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3114/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas natural.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3115/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SESMA, RAQUEL D.N.I. 5.002.180 ENCUESTA N° 678; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SESMA, RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de servicio de gas natural.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3116/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA N° 1184; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3117/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas natural.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3118/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. N° 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

7Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 146.250), como aporte del Municipio para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3119/24

Carlos Tejedor, 01/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. N° 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 17.320), como aporte del Municipio para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3120/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3121/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA, LUCAS ALFREDO D.N.I. 23.254.372; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANSILLA, LUCAS ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3122/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de consultas médicas que debe realizar en el Fleni junto a su hija Isabella;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO CINCO MIL(\$ 105.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de consultas médicas que debe realizar en el Fleni junto a su hija Isabella.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3123/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA HAYDEE D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería y pago de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 108.670.-), como aporte del municipio para compra de mercadería y pago de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3124/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER D.N.I.39.922.701 ENCUESTA N°92; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos

TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3125/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7782/24, y;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 1° PARTE de Shows de la Fiesta de la Tradición, que se llevara a cabo el día 9 de noviembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS UN MILLON(\$1.000.000.-)** con destino a solventar gastos de 1° PARTE de Shows de la Fiesta de la Tradición, que se llevara a cabo el día 9 de noviembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3126/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El fallecimiento del Sr. DE LA HERA, ALBERTO OMAR, vecino de la localidad de Colonia Seré, partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el citado ocupó el cargo de Delegado de la localidad de Colonia Seré, Concejal y Consejero Escolar del Partido de Carlos Tejedor, demostrando a lo largo de su vida una verdadera vocación de servicio;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adhiérase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor al duelo que provoca el fallecimiento del Sr. DE LA HERA, ALBERTO OMAR, quien ocupara el cargo de Delegado de la localidad de Colonia Seré, Concejal y Consejero Escolar del Partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Hágase llegar a la familia del extinto las expresiones de pesar de este Departamento Ejecutivo por su deceso, con copia del presente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3127/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°5/2024 para la "CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA SECUNDARIA N°1 MARTIN MIGUEL DE GUEMES DE CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7755/2024, autorizada por decreto 2909/2024 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado CUATRO(4) oferentes, Oferta N° 1 CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L., Oferta N°2 NIMY S.A., oferta N°3 MALOV INFRAESTRUCTURA S.A.S. y oferta N°4 HORMIGONERA VILLEGAS S.A.;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudicase a NIMY S.A. la LICITACION PRIVADA N°5/2024 para la "CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA SECUNDARIA N°1 MARTIN MIGUEL DE GUEMES DE CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7755/2024, por un monto de \$ 68.980.406.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3128/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7783/2024, el cual tiene por objeto licitar la obra "CONSTRUCCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA SECUNDARIA N° 2 MANUEL BELGRADO DE COLONIA SERE", y;

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 6/2024, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA SECUNDARIA N° 2 MANUEL BELGRADO DE COLONIA SERE".

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 6/2024.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3129/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La "FIESTA DEL DEPORTE" en el distrito de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del corriente año, y;

Considerando

Que, en dicha Fiesta se reconocerán a todos los deportistas, instituciones deportivas y relacionadas con el deporte, deportistas destacados en el distrito y cada uno de sus pueblos;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, la “FIESTA DEL DEPORTE”, en el distrito de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo del día 15 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 21- Actividad **04-** Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3130/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El “ENCUENTRO REGIONAL DE YOGA DANCE” en el distrito de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre del corriente año, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, el “ENCUENTRO REGIONAL DE YOGA DANCE”, en el distrito de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo del día 9 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 21- Actividad **04-** Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3131/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3132/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.-cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3133/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3134/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA N° 92; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MIGUEL D.N.I. 5.047.015 ENCUESTA N° 363; y

Considerando

Que el beneficiario es jubilado y solicita ayuda económica para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPARDO, MIGUEL ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I.5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3137/24

Carlos Tejedor, 04/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, ANA MARIA D.N.I. 6.496.272, ENCUESTA N° 364; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, ANA MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche para su mujer.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MATTOS, VILMA BELEN D.N.I.33.813.037 ENCUESTA N° 2044; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MATTOS, VILMA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SIETE MIL (\$ 107.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3140/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3141/24

Visto

El Expediente N° 4020-7782/24, y;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 2° PARTE de Shows de la Fiesta de la Tradición, que se llevara a cabo el día 9 de noviembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) con destino a solventar gastos de 2° PARTE de Shows de la Fiesta de la Tradición, que se llevara a cabo el día 9 de noviembre del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3142/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GODOY MALVINA ANAHI D.N.I.30.018.434; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados por consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GODOY, MALVINA ANAHI un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL(\$ 188.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslados por consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 11- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3143/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GODOY, MARIA AYLEN D.N.I. 37.032.636 ENCUESTA N° 133; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GODOY, MARIA AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA(\$ 44.260), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3144/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, EVELYN DANIELA D.N.I. 37.032.641 ENCUESTA N° 1282; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, EVELYN DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL NOVESCIENTOS TREINTA (\$ 29.930.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3145/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR D.N.I. 13.095.570; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder abonar servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR un beneficio social por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 29.507), como aporte del Municipio para poder abonar servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 39- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3146/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL, ELDA ISABEL D.N.I. 36.753.946, ENCUESTA N° 402; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTIEL, ELDA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3147/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3148/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. N° 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos debido que sus hijos se encuentran institucionalizados en el Hospital Municipal Garre debido a una medida de abrigo, tomada por el Servicio de Promoción y Protección de la Niñez. Para el cuidado de los niños se requiere de personal ajeno al hospital.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3149/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.777.046 ENCUESTA N° 691; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado para consulta con psiquiatra infantil para su hijo Santino Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado para consulta con psiquiatra infantil para su hijo Santino Juárez.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3150/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 3151/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOMBARDIA, ANA LIA D.N.I.5.002.003 ENCUESTA N°329; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOMBARDIA, ANA LIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3152/24

Carlos Tejedor, 05/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARGARITA D.N.I. 4.930.513; ENCUESTA 137 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de personal que la acompañara durante el día para realizar actividades de la vida diaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL(\$ 132.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de personal que la acompañara durante el día para realizar actividades de la vida diaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3153/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARINA D.N.I. 36.389.701; ENCUESTA 1301 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 58.034.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3154/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MILAGROS ALEJANDRA D.N.I. 40.548.054 ENCUESTA N° 1328; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MILAGROS ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3155/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, LUCILA D.N.I. 49.066.574; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a La Plata ida y vuelta para ella y su hijo por un turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, LUCILA un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a La Plata ida y vuelta para ella y su hijo por un turno médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3156/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, CARLA SOFIA D.N.I. 38.927.953; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de lentes recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, CARLA SOFIA un beneficio social por la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de lentes recetados.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3157/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3158/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, ANDREA CELESTE D.N.I. 37.032.799; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de WATSON, ANDREA CELESTE un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3159/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEGUIZAMON, LUDMILA D.N.I. 47.087.654 ENCUESTA N° 2226; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEGUIZAMON, LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3160/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

El fallecimiento del Dr. EMILIO MONZÓ, vecino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el citado ocupó el cargo de Intendente Municipal (Comisionado) y Concejal del Partido de Carlos Tejedor, demostrando a lo largo de su vida una verdadera vocación de servicio;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adhiérase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor al duelo que provoca el fallecimiento del Dr. EMILIO MONZÓ, quien ocupara el cargo de Intendente Municipal (Comisionado) y Concejal del Partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Hágase llegar a la familia del extinto las expresiones de pesar de este Departamento Ejecutivo por su deceso, con copia del presente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese y comuníquese.

Decreto N° 3161/24

Visto

La ordenanza N° 2916/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2916/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2024;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3162/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La ordenanza N° 2917/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2917/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 5 de noviembre de 2024;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3163/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°15/2024 para la "VENTA DE UN CAMION

MERCEDES BENZ,SEGUNDO LLAMADO"modelo LK1418R,Dominio DPW375 Expediente N° 4020-7763/2024, autorizada por decreto 3004/2024 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 CALDERON MATIAS NICOLAS;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a CALDERON MATIAS NICOLAS, el Concurso de Precios N°15/2024 "VENTA DE UN CAMION MERCEDES BENZ,SEGUNDO LLAMADO"modelo LK1418R,Dominio DPW375 Expediente N° 4020-7763/2024,por el monto de \$ 3.200.000 aprobada por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N° 2906/2024.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3164/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7784/2024, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la capacitación con Eduardo Sotelo, profesor de educación física especializado en autismo, desafío en el desarrollo y educación inclusiva;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), con destino a solventar gastos para la capacitación con Eduardo Sotelo, profesor de educación física especializado

en autismo, desafío en el desarrollo y educación inclusiva;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3165/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **MANAGO JUAN JOSE**, DNI N° 17.454.929, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANAGO JUAN JOSE**, DNI N° 17.454.929, Legajo 3045, a partir del día 01 de Octubre hasta el día 31 diciembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3166/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA N° 511; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$ 91.764,57), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3167/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

“La EXPO EDUCATIVA 2024”, y;

Considerando

Que, la misma se llevara a cabo en el Club Huracán de la ciudad de Carlos Tejedor, el día 07 de noviembre y el 13 de noviembre del corriente año en la localidad de Tres Algarrobos en el Centro de Jubilados;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, la “EXPO EDUCATIVA 2024”, que se llevara a cabo en el Club Huracán de la ciudad de Carlos Tejedor, el día 07 de noviembre y el 13 de noviembre del corriente año en la localidad de Tres Algarrobos en el Centro de Jubilados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3168/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 15%, a partir del **1° Noviembre de 2024**, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del **1° Noviembre de 2024**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.780,99).

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3169/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de SEPTIEMBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3170/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de SEPTIEMBRE 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3171/24

Carlos Tejedor, 06/11/2024

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Septiembre de 2024.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Octubre de 2024.

2333	POBLETE ANDREA	2
2266	BUSTOS CECILIA	1
3012	SANCHEZ ESTEBAN	4
2823	NIETO MARIA EMILIA	7
2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	1

1512	GONZALEZ JORGE	12
2263	LUDUEÑA MATIAS	6
2772	UTRERA ANTONELLA	25
2984	ZARZA MARIA ROMINA	1
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	22
2997	FONTAO VALENTIN	3
1843	ALVAREZ GERARDO JAVIER	1
1494	ARMAS ALCIDES	4
2433	CARDOSO JUAN IGNACIO	2
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	1
2763	OVIEDO HECTOR	1
3037	ARANDA JAVIER	1
2773	HERNANDEZ MARTIN	2
3009	ANDRADE RODRIGO	1
3143	ANDRADE PRISCILA	25
2183	NICOSIA LEANDRO	1
2291	PEREZ JUAN IGNACIO	1
1882	PONCE MARTIN	1
2975	ROMERO MARIA LUJAN	4

Visto

El Expediente N° 4020-7788/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte que trasladara a estudiantes y docentes desde Colonia Seré a la ciudad de Carlos Tejedor para participar en un encuentro de Orientación Educativa;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL(\$ 220.000.-), con destino a solventar gastos de transporte que trasladara a estudiantes y docentes desde Colonia Seré a la ciudad de Carlos Tejedor para participar en un encuentro de Orientación Educativa.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3173/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7787/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales de construcción para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru,

un subsidio en dinero por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE CON 98/100(\$ 681.607,98.-), con destino a solventar gastos de materiales de construcción para dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3174/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARTA LORENA D.N.I. 31.434.850 ENCUESTA N° 1022; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su hijo se encuentra internado allí por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, MARTA LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín, ya que su hijo se encuentra internado allí por cuestiones de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3175/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GLADYS FERNANDA D.N.I.31.967.977 ENCUESTA N°946; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUEL GLADYS FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3176/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, STELLA MARIS D.N.I. 16.927.408 ENCUESTA N° 411; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3177/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA D.N.I. 34.074.435, ENCUESTA N° 859; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con especialista en endocrinología infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL(\$55.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con especialista en endocrinología infantil.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3178/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, DNI N° 28.925.376, Legajo Personal N° 2737 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 04 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, DNI N° 28.925.376, Legajo Personal N° 2737; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **53-03-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3179/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **SALAZAR CAMILA ALEJANDRA**, DNI N° 37.032.458, Legajo Personal N° 3153 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 04 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **SALAZAR CAMILA ALEJANDRA**, DNI N° 37.032.458, Legajo Personal N° 3153, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110105000-63-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **VAQUERO AGUSTIN**, DNI N° 39.958.288, Legajo Personal N° 2766 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 01 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **VAQUERO AGUSTIN**, DNI N° 39.958.288, Legajo Personal N° 2766; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **53-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ROMERO ÁLVAREZ LEONEL AGUSTÍN**, D.N.I. N° 40.025.712, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROMERO ÁLVAREZ LEONEL AGUSTÍN**, D.N.I. N° 40.025.712, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3182/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente Srta. **GORJÓN MARÍA FLORENCIA**, DNI N° 42.345.109, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **GORJÓN MARÍA FLORENCIA**, DNI N° 42.345.109, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3183/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3184/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **VALENZUELA MARIO ROBERTO**, DNI N° 27.009.932 para desarrollar tareas

en el área de Corralón Vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VALENZUELA MARIO ROBERTO**, DNI N° 27.009.932, retroactivo al día 01 de Noviembre hasta el día 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 182.445,16).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3185/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña la Agente Municipal Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665;

Considerando

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese a la Agente Municipal Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo

Personal N° 2665, Retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 60%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3186/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, DNI N° 35.021.443, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, DNI N° 35.021.443, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEISCON 75/100 (\$ 159.346,75).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3187/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANSO, JOANA D.N.I.37.879.467 ENCUESTA N° 2266; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANSO, JOANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3188/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, PAOLA GUADALUPE D.N.I. 38.436.244; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de matrícula en el Colegio de Trabajadores Sociales de la Pcia.de Bs.As.;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, PAOLA GUADALUPE un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 29.372,40), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de matrícula en el Colegio de Trabajadores Sociales de la Pcia.de Bs.As.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3189/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, FLAVIA VANESA D.N.I.27.533.670, ENCUESTA N° 701; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, FLAVIA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3190/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, ELSA BEATRIZ D.N.I. 35.142.959 ENCUESTA N° 83; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANA, ELSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL SETENTA (\$ 20.070.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3191/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DAMENO, MARIA VIRGINIA D.N.I. 34.547.170 ENCUESTA N° 1652; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DAMENO, MARIA VIRGINIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-),como aporte del municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3192/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO CEFERINO D.N.I. 18.054.946; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO CEFERINO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3193/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORIA, JESICA D.N.I. 29.829.799 ENCUESTA N° 120; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORIA, JESICA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL(\$ 38.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3194/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, AMELINA VICTORIA D.N.I.27.623.703 ENCUESTA N°304; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, AMELINA VICTORIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3195/24

Carlos Tejedor, 07/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, IRMA NOEMI D.N.I.22.115.376 ENCUESTA N°296; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, IRMA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3196/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7242/23 por el cual se tramitan proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL, del MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA

COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y;

Considerando

Que a Fs. 148 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por intermedio de la COMISION NACIONAL DE MICROREDITO (CONAMI) transfiere a la Municipalidad de Carlos Tejedor los fondos para otorgar los Microcréditos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la Dirección de Producción y la Mesa Evaluadora.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 08 – Inciso 6-Part. Principal 2 – Part. Parcial 1 – Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3197/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos

CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3198/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, AMANDA D.N.I.13.389.858 ENCUESTA N°248; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz, gas y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN, AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TRES MIL(\$ 103.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz, gas y agua

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3199/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELFINA MILLAN D.N.I.5.762.124, ENCUESTA N° 63; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELFINA MILLAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3200/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Jefe de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de VEINTI UN (21) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdese licencia por el término de **VEINTI UN (21)** días a contar desde el 12 de Noviembre hasta el 02 de Diciembre de 2024, a la Jefe de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227.

ARTICULO 2º.- Desígnese con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Encargada de los Servicios de Expedición de Guías a la agente BENAVIDES ELIDA ROSA, Legajo Personal N° 2068.

ARTICULO 3º.- Líquidese en su parte proporcional el concepto de FALLO DE CAJA al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 3201/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

La realización de la “FIESTA DE LA TRADICION”, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre del 2024 en la Plaza Barrio Norte de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, la “FIESTA DE LA TRADICION” que se llevará a cabo día 9 de noviembre del 2024 en la Plaza Barrio Norte de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3202/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

Que el 21 de noviembre se conmemora el "DIA DE LA ENFERMERA", y;

Considerando

Que se llevará a cabo un homenaje en su día a todos los enfermeros y enfermeras del distrito;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, el "DIA DE LA ENFERMERA" y el homenaje que se llevará a cabo en todo el distrito.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3203/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

La solicitud presentada por la Administradora del Hospital Municipal E. y S. Garré, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la ciudad de Carlos Tejedor, que se llevara a cabo el día 27 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 –Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

Decreto N° 3204/24

Carlos Tejedor, 08/11/2024

Visto

El decreto 3168/2024, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase y dispónese el incremento salarial, a partir del 1 de Noviembre del 2024 (conforme el decreto 3168/2024) para los siguientes agentes municipales cuya determinación de la retribución mensual de cada uno, como resultado del incremento dispuesto, será conforme se determina, detalla e identifica en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, Programa y Actividad correspondiente, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3205/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7789/24, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 401 de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de compra de maquinaria para dictar un curso de zapatero para el año 2025;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N°401 de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.260.000.-) para solventar gastos de compra de maquinaria para dictar un curso de zapatero para el año 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3206/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7791/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Secundaria N°5 de la localidad de Curarú;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para sonido y fotógrafo para el baile de egresados y entrega de diplomas de los egresados 2024;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Secundaria N°5 de la localidad de Curarú, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 450.000,00.-), con destino a solventar gastos para sonido y fotógrafo para el baile de egresados y entrega de diplomas de los egresados 2024;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3207/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

El Expediente N° 4020-7790/24, de otorgar un subsidio al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

Visto

El Expediente N° 4020-7790/24, de otorgar un subsidio al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de evento egreso promo 2024;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio por la suma de Pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) para solventar gastos de evento egreso promo 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3208/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTETS,JUAN NICOLAS D.N.I. 23.240.026 ENCUESTA N°458; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTETS, JUAN NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 16.372.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3209/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, HERNAN DARIO D.N.I. 27.579.910 ENCUESTA N° 48; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas de red;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FUSINI, HERNAN DARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 (\$ 100.248,23.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas de red.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3210/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAIDANA, LUIS ALBERTO D.N.I.41.883.557 ENCUESTA N° 2252; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAIDANA, LUIS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3211/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, SABRINA GISELE D.N.I.35.142.996 ENCUESTA N° 572; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, SABRINA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$70.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3212/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda la cual comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3213/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3214/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, ROBERTO LUIS D.N.I. 25.525.299 ENCUESTA N° 1518; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de pan necesario para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, ROBERTO LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pan necesarios para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3215/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ABIGAIL D.N.I. 45.810.934 ENCUESTA N° 2123; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ANDRADE, ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3216/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, VERONICA NATALIA D.N.I. 26.961.780; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de REYNOSO, VERONICA NATALIA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 30.598), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3217/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ,ALDANA D.N.I.39.828.092 ENCUESTA N° 1287; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de loma Voluntario (noviembre);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, ALDANA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE(\$ 85.977.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de loma Voluntario (noviembre).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3218/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7796/24, iniciado por Jefe de Compras, para la "ADQUISICION DE SERVIDORES + SWITCH RACKEABLE", para el área de sistemas, y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese el Concurso de Precios N°16/2024, para la "ADQUISICION DE SERVIDORES + SWITCH RACKEABLE", para el área de sistemas.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 2024 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3219/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON 87/100(\$ 56.195.082,87) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON 87/100(\$ 56.195.082,87) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3220/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, GLADYS NOEMI D.N.I.16.475.355 ENCUESTA N°207; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GAUTTES, GLADYS NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3221/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

El ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 212 de fecha 12/11/2024, recibo N° 49/000037481/86; y

Considerando

Que la Ordenanza Municipal N° 2863/2023, establece que debe coparticiparse a distintas entidades del distrito en un porcentaje igual del 50% de dicho ingreso;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ordenase a la Contaduría Municipal a transferir el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-) a distintas entidades del distrito en un porcentaje igual del 50%, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2863/2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3222/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3223/24

Carlos Tejedor, 12/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRETTI, MARIA ANGELICA D.N.I.17.881.846 ENCUESTA N°462; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos (en 3 cuotas) de cirugía de catarata con lente rayone de ambos ojos, en la ciudad de Trenque Lauquen con el Dr. Cortina Martin;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRETTI, MARIA ANGELICA un subsidio en dinero por la suma de pesos UN MILLON(\$ 1.000.000), como aporte del Municipio (1º CUOTA),para solventar gastos de cirugía de catarata con lente rayone de ambos ojos, en la ciudad de Trenque Lauquen con el Dr. Cortina Martin

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3224/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La ordenanza N° 2918/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de noviembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2918/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3225/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7792/24 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de sonido para la Fiesta de la Tradición que se realizara en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), con destino a solventar gastos de sonido para la Fiesta de la Tradición que se realizara en dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3226/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7547/24; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 32/100(\$ 27.967,32)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3227/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La realización "EL CAMPAMENTO DE VALORES", que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2024 en la Escuela Secundaria N°1 de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público, "EL CAMPAMENTO DE VALORES" que se llevará a cabo día 14 de noviembre del 2024 en la Escuela Secundaria N°1 de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3228/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

El "CIERRE DE TALLERES MUNICIPALES", que se llevará a cabo el día 23 de noviembre del 2024 en estación Cuenca de Tres Algarrobos, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público,El "CIERRE DE TALLERES MUNICIPALES", que se llevará a cabo el día 23 de noviembre del 2024 en estación Cuenca de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 – Programa 71 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3229/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, LISANDRO D.N.I.41.289.183; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, LISANDRO un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3230/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 43.064.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3231/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 43.064.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GATIC, MARIA EMILIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3232/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, HERAS, EVELYN JULIANA D.N.I.45.066.257 ENCUESTA N° 1932; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hija en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRERA HERAS, EVELYN JULIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hija en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3233/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARQUELI,SILVANA LILIANA D.N.I. 16.624.442 ENCUESTA N° 2355; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con cardiólogo para su nieto;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARQUELI, SLVANA LILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con cardiólogo para su nieto.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3234/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARIA YOLANDA D.N.I. 10.256.896 ENCUESTA N° 53; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, MARIA YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 11.099.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3235/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GROSSO, MARTA SUSANA D.N.I.10.440.826 ENCUESTA N° 373; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad y gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GROSSO, MARTA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES(\$ 23.523.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad y gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3236/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO(\$ 41.858.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas natural.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3237/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SUSANA MABEL D.N.I. 17.827.929 ENCUESTA N° 2063; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SUSANA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO(\$ 153.741), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3238/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según Convenio 009-134/19, envía el

Certificado N° 21, para cubrir gastos inherentes a la Obra de 11 Viviendas, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DICISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 17.294.041,22) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.17 11 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DICISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 17.294.041,22) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3239/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

Que estará en el Distrito de Carlos Tejedor una Unidad Móvil del RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del Ministerio del Interior, encargadas de realizar el trámite de Documento Nacional de Identidad (DNI) y Pasaporte, y;

Considerando

Que es de gran trascendencia para esta comunidad, ya que permite una mejor calidad de atención y una agilización de los trámites de obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI), renovación de DNI, Certificado de Domicilio, Cambio de Domicilio, Solicitud de partidas y Pasaporte;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público la presencia de una Unidad Móvil del RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del Ministerio del Interior, encargadas de realizar el trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI), renovación de DNI, Certificado de Domicilio, Cambio de Domicilio, Solicitud de partidas y Pasaporte, que estará presente en el Distrito de Carlos Tejedor los días 14 y 15 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3240/24

Carlos Tejedor, 13/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL SOLEDAD ANADINA D.N.I.36.361.571 ENCUESTA N°1712; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos y análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIGUEL SOLEDAD ANADINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINCE(\$ 161.015.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos y análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJO EMANUEL IGNACIO D.N.I. 30.018.445 ENCUESTA N° 1233; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROJO, EMANUEL IGNACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y mercadería.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, YOHANA ANABELLA D.N.I.40.462.867 ENCUESTA N° 276; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, YOHANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO (\$ 125.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3243/24

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

Considerando

gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL(\$ 85.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3244/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.777.046 ENCUESTA N° 691; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para su hijo Agustín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de placa panorámica para su hijo Agustín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3245/24

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO(\$ 59.161), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3246/24

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CLAISSE, MARIA LOURDES D.N.I. 40.347.769 ENCUESTA N° 312; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Buenos Aires;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CLAISSE, MARIA LOURDES un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3247/24

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra.**GIULIANI MARIA DE LOS ANGELES**, DNI N° 28.665.561, Legajo Personal N° 3020 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 05 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **GIULIANI MARIA DE LOS ANGELES**, DNI N° 28.665.561, Legajo Personal N° 3020, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000-16-06**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3248/24

Carlos Tejedor, 14/11/2024

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Directora de Recaudación, Sra. SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548, y;

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 21 de Noviembre de 2024 hasta el día 27 de Noviembre de 2024 inclusive, a la Directora de Recaudación, **Sra. SERACI EVANGELINA**, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Directora de Recaudación a la agente **LOBIANCO DALMA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2951.

ARTICULO 3º.- Líquidese en su parte proporcional el concepto de FALLO DE CAJA al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 3249/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, MICAELA D.N.I. 38.927.933; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEPA, MICAELA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3250/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, PAOLA VANESA D.N.I. 24.441.606; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOMEZ, PAOLA VANESA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$46.471), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3251/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GODOY MALVINA ANAHI D.N.I.30.018.434; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Junín por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GODOY, MALVINA ANAHI un beneficio social en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL(\$ 322.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Junín por turno medico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 11- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3252/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JORGE LUIS D.N.I. 18.054.910; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JORGE LUIS un beneficio social por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3253/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. 36.577.560 ENCUESTA N° 587; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3254/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE DE LUCA MELINA D.N.I. 44.453.403 ENCUESTA N° 1718; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor donde debe realizar una consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PONCE DE LUCA MELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL(\$ 27.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor donde debe realizar una consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3255/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA(\$ 54.760.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3256/24

Carlos Tejedor, 15/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, PAULA ABRIL D.N.I. 44.929.028 ENCUESTA N° 1552; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROMERO, PAULA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3257/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3258/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3259/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3260/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3261/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3262/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, ALDANA AYELEN D.N.I. 40.316.062; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CHAPARRO, ALDANA AYELEN un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL(\$ 65.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3263/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3264/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MONICA D.N.I. 29.421.526 ENCUESTA N° 1545; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 152.360.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3265/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, ROBERTO LUIS D.N.I. 25.525.299 ENCUESTA N° 1518; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, ROBERTO LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$ 49.130.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3266/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BURGOS, KAREN NATALI D.N.I.43.907.444; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BURGOS, KAREN NATALI un beneficio social por la suma de pesos CIENTO NUEVE MIL(\$109.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3267/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por STAMPELLA, MARIA CRISTINA D.N.I.16.137.104 ENCUESTA N° 1567; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de STAMPELLA MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3268/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TROVATTO, ENRIQUE D.N.I. 13.389.835 ENCUESTA N° 668; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Bs As, para realizar una consulta con especialista en cirugía cardiovascular;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TROVATTO, ENRIQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL(\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de combustible para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Bs As, para realizar una consulta con especialista en cirugía cardiovascular.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3269/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARTAZA, SUSANA D.N.I. 16.089.025 ENCUESTA N° 551; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de parte de la cuota universitaria de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARTAZA, SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de parte de la cuota universitaria de su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3270/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3271/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3272/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOS CIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3273/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3274/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3275/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **ESTIGARRIBIA MAURO**, DNI 26.347.365, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESTIGARRIBIA MAURO**, DNI 26.347.365, Legajo Personal N° 1853, a partir del día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3276/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **SANZ EDGARDO ARIEL**, DNI N° 23.587.306, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANZ EDGARDO ARIEL**, DNI N° 23.587.306, Legajo Personal N° 3092, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3277/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **SANCHEZ PEDRO TEODORO DANIEL**, DNI N° 18.054.950, Legajo personal N° 1500 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANCHEZ PEDRO TEODORO DANIEL**, DNI N° 18.054.950, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3278/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **SANCHEZ SERGIO RAUL**, DNI N° 44.929.006, Legajo Personal N° 3041 para desarrollar tareas en el área de Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **SANCHEZ SERGIO RAUL**, DNI N° 44.929.006, Legajo Personal N° 3041, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 440.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3279/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI N° 10.135.671, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI N° 10.135.671, Legajo N° 3059, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 415.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente, **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, Legajo Personal N° 3060, retroactivo al 01 de Noviembre 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 415.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar a la agente, **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, Legajo Personal N° 3061, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 415.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3282/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MONASTERIO SONIA LUJÁN**, Legajo Personal N° 1121, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **MONASTERIO SONIA LUJÁN**, Legajo Personal N° 1121, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 8** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3283/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **RODRÍGUEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 1321, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **RODRÍGUEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 1321, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 8** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3284/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MENDOZA SANDRA MABEL**, Legajo Personal N° 1687, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **MENDOZA SANDRA MABEL**, Legajo Personal N° 1687, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3285/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GORJÓN MARÍA ELENA**, Legajo Personal N° 1689, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **GORJÓN MARÍA ELENA**, Legajo Personal N° 1689, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3286/24

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **OZORIO MARÍA EUGENIA**, Legajo Personal N° 1700, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **OZORIO MARÍA EUGENIA**, Legajo Personal N° 1700, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal

Decreto N° 3287/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CARRERA CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1776, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CARRERA CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1776, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3288/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3289/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **FERREYRA TANIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2069, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **FERREYRA TANIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2069, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3290/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CUEVAS MIRIAM PATRICIA**, Legajo Personal N° 2095, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CUEVAS MIRIAM PATRICIA**, Legajo Personal N° 2095, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3291/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CRISTIANSEN MARIA SILVINA**, Legajo Personal N° 2259, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CRISTIANSEN MARIA SILVINA**, Legajo Personal N° 2259, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3292/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **FERRARI SONIA ANDREA**, Legajo Personal N° 1871, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente

municipal Sra. **FERRARI SONIA ANDREA**, Legajo Personal N° 1871, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3293/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, Legajo Personal N° 2391, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09)** la retribución mensual para al agente municipal Sr. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, Legajo Personal N° 2391, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3294/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **DELGADO ROCÍO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **DELGADO ROCÍO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 4** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3295/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a

la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3296/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**- Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3297/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 316.841,46)** la retribución mensual para el agente municipal Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**- Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3298/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VEDOYA GARCÍA CAROLINA ROSANA**, Legajo Personal N° 2969, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 335.699,09)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **VEDOYA GARCÍA CAROLINA ROSANA**, Legajo Personal N° 2969, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**- Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **AGUIRRE DANIELA NORALÍ**, Legajo Personal N° 2924, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **AGUIRRE DANIELA NORALÍ**, Legajo Personal N° 2924, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BENAVIDEZ LUCILA DAIANA**, Legajo Personal N° 3006, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **BENAVIDEZ LUCILA DAIANA**, Legajo Personal N° 3006, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3301/24

Carlos Tejedor, 19/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MALDONADO EVA ISABEL**, Legajo Personal N° 3057, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **MALDONADO EVA ISABEL**, Legajo Personal N° 3057, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3302/24

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra.**JUAREZ VALERIA DEL MAR**, Legajo Personal N° 3120, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra.**JUAREZ VALERIA DEL MAR**, Legajo Personal N° 3120, por sus tareas en el Hospital Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**- Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3303/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MERIBEL D.N.I.37.032.538, ENCUESTA N° 693; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MERIBEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3304/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, LAURA KARINA D.N.I.32.837.495 ENCUESTA N° 1693; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANZ, LAURA KARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 69.224.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3305/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUNA, CAMILA BELEN D.N.I.43.304.024 ENCUESTA N° 1037; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUNA, CAMILA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE(\$ 186.115), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3306/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ASPARREN LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1991, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 al agente municipal Sr. **ASPARREN LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1991, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3307/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

La licitación pública N°14/2021 mediante la cual se está ejecutando el barrio “32 viviendas en Tres Algarrobos”

Considerando

Que, en el año 2015 mediante sorteo público se adjudicaron 28 lotes a familias de Tres Algarrobos para posteriormente ejecutar viviendas de carácter única, permanente y familiar;

Que, en el año 2021 el Municipio de Carlos Tejedor modificó el plano de mensura y división donde se encontraban estos 28 lotes convirtiéndolos en 32 lotes;

Que, el Municipio de Carlos Tejedor firmó con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el CONVENIO 009-053/21 para acceder a financiamiento y realizar la construcción de 32 viviendas;

Que, la obra de referencia de acuerdo a la medición n°27 emitida por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires alcanzó un avance de obra del 94,87%;

Que, en función del avance de obra resulta necesario dictar los actos jurídicos y administrativos pertinentes para realizar la inscripción y posterior adjudicación de las CUATRO (4) viviendas que se generaron a partir de la modificación del plano de mensura y división;

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor a través de la ordenanza 2671/2020 el BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR mediante la cual se le otorga instrumentos y facultades al Departamento Ejecutivo para la adquisición de tierra o inmuebles, la adjudicación y cobranza de los mismos;

Que, el Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza 2881/2024 autorizó a la Secretaría de Desarrollo Humano y de la Comunidad a realizar la inscripción y adjudicación de CUATRO (4) viviendas que resultan de este programa;

Que, se considera pertinente ampliar el periodo de inscripción debido al requerimiento generalizado de la sociedad.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Procédase a la ampliación del periodo de inscripción de aspirantes para CUATRO (4) viviendas bajo el programa TECHO DIGNO, en la localidad de Tres Algarrobos, de manera pública y con difusión municipal

ARTÍCULO 2º: Establézcase que el proceso de inscripción se llevará a cabo hasta el día viernes 29 de noviembre inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos.

Decreto N° 3308/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7806/24, a fin de otorgar un subsidio a la Comisión de Huracán Fútbol Club de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de sonido e iluminación para el show anual de patín artístico;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión de HURACÁN FÚTBOL CLUB de Carlos Tejedor, un

subsidio en dinero por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 350.000,00) para solventar gastos de sonido e iluminación para el show anual de patín artístico.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3309/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7807/24, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mano de obra para refacción de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.555.120), con destino a solventar gastos de mano de obra para refacción de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3310/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3311/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3312/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas

insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3313/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GUERRERO LEILA**, Legajo Personal N° 2952, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **GUERRERO LEILA**, Legajo Personal N° 2952, por sus tareas en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **18-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3316/24

Carlos Tejedor, 20/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GIL LILIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 1328, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reubíquese y promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **GIL LILIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 1328, quien pasará a revistar

como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 2** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hogar de Ancianos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal

Decreto N° 3317/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑETE, ANTONELA D.N.I.35.828.465 ENCUESTA N°467; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de 9 de julio donde se encuentra internado su padre Domingo Florentino Cañete;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAÑETE, ANTONELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL(\$ 26.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de 9 de julio donde se encuentra internado su padre Domingo Florentino Cañete.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3318/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4851/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año

2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 56.000,00.- (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4851/2016, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3319/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4850/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 177.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL) a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4850/2016, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dichos importes serán destinados

a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3320/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ARGENTINO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-5557/2018;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 72.000,00.- (PESOS SETENTA Y DOS MIL) a la Institución "CLUB ARGENTINO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-5557/2018, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ARGENTINO.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3321/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la institución "ESPARTACO HOCKEY", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4857/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 24.000,00.- (PESOS VEINTICUATRO MIL) a la Institución "ESPARTACO HOCKEY" de Tres Algarrobos, en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4857/2016, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución de ESPARTACO HOCKEY.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3322/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB LOS VASCOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4852/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 22.000,00.- (PESOS VEINTIDOS MIL) a la Institución "CLUB LOS VASCOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4852/2016, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB LOS VASCOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3323/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS " de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4854/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 105.000,00 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4854/2016, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3324/24

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4853/2016;

Que por DECRETO 1078/2024 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2024 el subsidio será de PESOS MIL (\$1.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL) a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4853/2016, y abarca el pago del mes de NOVIEMBRE de 2024.- Dicho importe será destinado a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS".-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 3325/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El expediente N° 4020-7809/24 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de sonido e iluminación para el show de cierre anual de Patín Artístico en dicha institución el día 8 de diciembre del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), con destino a solventar los gastos de sonido e iluminación para el show de cierre anual de Patín Artístico en dicha institución el día 8 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3326/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7808/2024, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de hidrolavado y pintura de los muros exteriores de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1, un subsidio en dinero por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-), con destino a solventar gastos de hidrolavado y pintura de los muros exteriores de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3327/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, MANUELA D.N.I. 39.289.406 ENCUESTA N° 2025; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales por dos placas miorrelajantes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, MANUELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SETENA MIL (\$ 170.000.-), como aporte del Municipio para poder abonar honorarios profesionales por dos placas miorrelajantes.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3328/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería necesaria para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3329/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL(\$ 85.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3332/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto

que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.-cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3333/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3334/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3335/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3336/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3337/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **ARMOA GALEANO REYNALDO**, DNI N° 93.100.008, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARMOA GALEANO REYNALDO**, DNI N° 93.100.008, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3338/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **GONZALEZ ARIEL DARÍO**, DNI N° 23.254.315, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ ARIEL DARÍO**, DNI N° 23.254.315, a partir del día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3339/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO**, DNI N° 18.056.487, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO**, DNI N° 18.056.487, a partir del día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3340/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **LOVAGNINI OMAR ENRIQUE**, DNI N° 11.638.844, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOVAGNINI OMAR ENRIQUE**, DNI N° 11.638.844, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3341/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ MARCELO DANIEL**, DNI N° 28.197.047, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ MARCELO DANIEL**, DNI N° 28.197.047, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3342/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Resano**.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3343/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE**, Legajo Personal N° 1256, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE**, Legajo Personal N° 1256, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría

Decreto N° 3344/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **FLORES CRISTIAN LEANDRO**, Legajo Personal N° 1454, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sr. **FLORES CRISTIAN LEANDRO**, Legajo Personal N° 1454, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110106000-73-00** - régimen horario de CUARENTA Y OCHO (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Delegacion de Tres Algarrobos**. Área: Corralon.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3345/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el agente municipal Sr. GONZALEZ RODOLFO ESTEBAN, Legajo Personal N° 1347, y;

Considerando

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar una bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidase al agente municipal **GONZALEZ RODOLFO ESTEBAN**, Legajo Personal N° 1347, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 3346/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

El decreto N° 877 / 2024, y

Considerando

Que resulta necesario ampliar la asignación de los viáticos del Personal Municipal;

Que por lo ante expuesto corresponde modificar el decreto N° 123/2022 dictando el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 1º del decreto N° 877/2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Los viáticos se liquidarán con sujeción a la siguiente escala a partir del 01 de Diciembre del corriente año”:

<u>Categoría</u>	<u>Importe Diario</u>
I. - Intendenta Municipal	\$ 43000,00
II) – Secretarios, Contador, Asesor legal, Tesorero, Juez de Faltas y Delegados Municipales	\$ 31500,00
III)- Jefes, Encargados, Directores	\$ 17500,00

IV) - Todas las categorías incluidas en el \$ 9100,00

Estatuto del Personal Municipal

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3347/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2202, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2202, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería - Categoría Salarial 5** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3348/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CEJAS FLAVIA MARIEL**, Legajo Personal N° 1633, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CEJAS FLAVIA MARIEL**, Legajo Personal N° 1633, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Curarú.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3349/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **NAVARRO LUCRECIA LILIANA**, Legajo Personal N° 2097, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **NAVARRO LUCRECIA LILIANA**, Legajo Personal N° 2097, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Curarú.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **PÉREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **PÉREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 4** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Curarú.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **PÉREZ SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **PÉREZ SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Timote.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3352/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **PONCE SILVIA MÓNICA**, Legajo Personal N° 1317, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **PONCE SILVIA MÓNICA**, Legajo Personal N° 1317, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 8** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Timote.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3353/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CARRISO ARACELI MABEL**, Legajo Personal N° 1869, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CARRISO ARACELI MABEL**, Legajo Personal N° 1869, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Timote.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3354/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **SÁNCHEZ MIRTA EDITH**, Legajo Personal N° 1310, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **SÁNCHEZ MIRTA EDITH**, Legajo Personal N° 1310, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 8** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Colonia Seré.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3355/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VAQUERO MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 2830, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 93/100 (\$ 364.128,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **VAQUERO MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 2830, por sus tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3356/24

Carlos Tejedor, 21/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Unidad Sanitaria de Colonia Seré.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3357/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, FLORENCIA D.N.I. 36.753.864; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACIEL, FLORENCIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 48.594.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3358/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La ordenanza N° 2919/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de noviembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2919/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3359/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La ordenanza N° 2920/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de noviembre de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2920/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3360/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CORREA MARGARITA CELINA**, Legajo Personal N° 1667, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CORREA MARGARITA CELINA**, Legajo Personal N° 1667, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hogar de Ancianos San José.**

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3361/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VALENZUELA ROSANA MARIELA**, Legajo Personal N° 2055, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **VALENZUELA ROSANA MARIELA**, Legajo Personal N° 2055, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería - Categoría Salarial 6** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hogar de Ancianos San José**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3362/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 93/100 (\$ 364.128,93)** la retribución mensual para el agente municipal Sr. **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3363/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hogar de Ancianos San José.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3364/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 4** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hogar de Ancianos San José.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3365/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios – Categoría Salarial 4** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hogar de Ancianos San José.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3366/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26)** la retribución mensual para la agente municipal Sra.**AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3367/24

Carlos Tejedor, 24/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra.**SARTOR LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2959, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 291.912,26)** la retribución mensual para la agente municipal Sra.**SARTOR LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2959, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**– Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3368/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GONZÁLEZ MALENA AMANCAY**, Legajo Personal N° 2961, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **GONZÁLEZ MALENA AMANCAY**, Legajo Personal N° 2961, por sus tareas en el Hogar de Ancianos “San José”, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**– Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3369/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **LINARES LEILA AYELEN**, Legajo Personal N° 2973, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 316.841,46)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **LINARES LEILA AYELEN**, Legajo Personal N° 2973, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3370/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ROMERO MARÍA LUJAN**, Legajo Personal N° 2975, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **ROMERO MARÍA LUJAN**, Legajo Personal N° 2975, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**– Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3371/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 (\$ 275.514,32)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, por sus tareas en el Hogar de Ancianos "San José", de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000**– Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3372/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **TOLEDO MARÍA MAGDALENA**, Legajo Personal N° 1358, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **TOLEDO MARÍA MAGDALENA**, Legajo Personal N° 1358, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Resano.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3373/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **COLLADO ZULMA**, Legajo Personal N° 1567, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **COLLADO ZULMA**, Legajo Personal N° 1567, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 7** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Resano.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3374/24

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **TOLEDO STELLA MARIS**, Legajo Personal N° 1911, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. TOLEDO STELLA MARIS, Legajo Personal N° 1911, quien pasará a revistar como Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 6 – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción Secretaria de Salud, Área: Hospital Resano.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3375/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI N° 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, retroactivo al día 01 de Noviembre de

2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3376/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **VIÑALES ANDREA LUJÁN**, Legajo Personal N° 2406, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **VIÑALES ANDREA LUJÁN**, Legajo Personal N° 2406, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicios – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Resano**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2024 a la agente municipal Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 4** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Resano.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3379/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, Legajo Personal N° 2024, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3380/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reubíquese y Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2022 al agente municipal Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 5** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios públicos, Medio Ambiente**, Área: Barrido y Limpieza.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3381/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, OLGA LUCIA D.N.I. 16.927.423 ENCUESTA N° 739; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionarán en la ciudad de Pehuajo el día 25 de noviembre ya que debe acompañar a su esposo quien sufrió un accidente y debe ser intervenido quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANO, OLGA LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionarán en la ciudad de Pehuajo el día 25 de noviembre ya que debe acompañar a su esposo quien sufrió un accidente y debe ser intervenido quirúrgicamente.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3382/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABET D.N.I.35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3383/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL CIENTO CATORCE(\$ 28.114.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3384/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA D.N.I. N° 11.473.656 ENCUESTA N° 146; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 11.235.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3385/24

Carlos Tejedor, 22/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA MONTIEL, MONICA CRISTINA D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N° 244; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA MONTIEL, MONICA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3386/24

Carlos Tejedor, 25/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJO, MARTHA ESTHER D.N.I. 4.558.787 ENCUESTA N°268; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de internación en Sanatorio Parque de la ciudad de Rosario (2°CUOTA);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROJO, MARTHA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 96/100(\$ 828.140,96), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación en Sanatorio Parque de la ciudad de Rosario (2°CUOTA).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3387/24

Carlos Tejedor, 25/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MOCCAGATTA, CARLA LILIANA D.N.I. 39.291.464; ENCUESTA N°381 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Bahía Blanca donde debe realizarle un estudio médico a su hijo Ulises Fernández;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MOCCAGATTA, CARLA LILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 104.740), como aporte del

Municipio para solventar gastos de estudio médico para su hijo Ulises Fernández.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3388/24

Carlos Tejedor, 25/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALARCON, AGUSTINA D.N.I.45.411.537 ENCUESTA N°107; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALARCON, AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3389/24

Carlos Tejedor, 25/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, HERNAN DARIO D.N.I. 27.579.910 ENCUESTA N° 48; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y agua potable;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FUSINI, HERNAN DARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 22.168.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y agua potable.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3390/24

Carlos Tejedor, 25/11/2024

Visto

EL "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", y;

Considerando

Que, se realizaran diferentes actividades desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Publico";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público las actividades en el marco del "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", que se llevaran a cabo los días 26 de noviembre y 1º de diciembre de 2024 en la ciudad de Carlos Tejedor,

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **13**- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 2º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Carlos Tejedor, 25/11/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **QUIROGA CLAUDIO OSCAR**, DNI N° 40.810.907, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **QUIROGA CLAUDIO OSCAR**, DNI N° 40.810.907, retroactivo al día 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 26/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7811/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CURARU, la localidad de Curaru;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido para evento de sortija, peña y baile que se llevara a cabo el día 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CURARU, de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 250.000.-), con destino a solventar gastos de sonido para evento de sortija, peña y baile, que se llevara a cabo el día 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3393/24

Carlos Tejedor, 26/11/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7812/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de dar un aporte en un porcentaje del 50% del ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectadores Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 212 de fecha 12/11/2024, recibo N° 49/000037481/86, para gastos varios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, un aporte en un porcentaje del 50% del ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectadores Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 212 de fecha 12/11/2024, recibo N° 49/000037481/86 por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), para gastos varios de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3394/24

Visto

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°16/2024 para la "ADQUISICION DE SERVIDORES + SWITCH RACKABLE, para el área de sistemas, Expediente N° 4020-7796/2024, autorizada por decreto 3218/2024 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 CRUDELE, GERMAN;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudicase a CRUDELE, GERMAN, el Concurso de Precios N°16/2024 "ADQUISICION DE SERVIDORES + SWITCH RACKABLE, para el área de sistemas, Expediente N° 4020-7796/2024, por el monto de \$ 14.021.420.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 3395/24

Carlos Tejedor, 26/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, FLORENCIA D.N.I.40.462.898 ENCUESTA N°1057; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir gastos para realizarse plantillas ortopédicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENVIDEZ, FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), como aporte del Municipio para poder cubrir gastos para realizarse plantillas ortopédicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3396/24

Carlos Tejedor, 26/11/2024

Visto

El Expediente N° 5854-115346-4/11 que fue digitalizado mediante EX -2020-10062725-GDEBA-SDPRDGCYE y el Expediente Municipal N°4020-3670/2012;

Considerando

Que la **ordenanza 2671/2020** crea en su artículo primero el "BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR";

Que mediante ordenanza 2915/2024 se incorporó al BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR los inmuebles designados catastralmente CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 64, MANZANA 64AM, PARCELA 3, PARTIDA 11148 y CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 64, FRACCIÓN I, PARCELA 4A PARTIDA 11149, del partido de Carlos Tejedor;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor autorizó a realizar la venta de los bienes inmuebles antes mencionados;

Que el Departamento Ejecutivo determinó la adjudicación de los lotes generados, en el Barrio Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, mediante sorteo público;

Que resulta necesario realizar un proceso de inscripción público, transparente y de amplia difusión para quienes deseen ser aspirantes a un lote en el Partido de Carlos Tejedor;

Que es necesario reglamentar el plan de pagos que será la base para la inscripción y posterior adjudicación de los lotes;

Que, se considera pertinente, modificar los planes de pagos y ampliar el periodo de inscripción debido al requerimiento generalizado de la sociedad.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Procédase a la ampliación del periodo de inscripción de aspirantes para al **BARRIO MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO “42 LOTES PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN”** de manera pública y con difusión municipal.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que el proceso de inscripción se llevará a cabo hasta el día viernes 13 de diciembre del corriente año inclusive, en el horario de 9:00 12:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs en el Palacio Municipal.

ARTÍCULO 3º: Apruébese el modificado formulario de inscripción el cual será parte integral del presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 4º: Establézcase que el valor/precio de cada uno de los lotes de terreno será determinado en UVIs (Unidad de Vivienda) y se abonará con su equivalencia en pesos argentinos al momento del efectivo pago.

Los mismos se asignan y estipulan de la siguiente manera:

Precio pago de contado: 8.884,08 UVIs.

Precio pago financiado: 11.055,10 UVIs.

Opción 1: Anticipo 2.316,53 UVIs + 6 (seis) cuotas semestrales de 1.456,42 UVIs.

Opción 2: Anticipo 3.316,53 UVIs + 4 (cuatro) cuotas semestrales de 1.934,64 UVIs.

Opción 3: Anticipo 5.527,55 UVIs + 4 (cuatro) cuotas semestrales de 1.381.89 UVIs.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, MARIA DELIA D.N.I.16.937.798 ENCUESTA: 454 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de membrana de aluminio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TORRES, MARIA DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de membrana de aluminio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BONINO, PAULA ELISABETH D.N.I.26.961.722, ENCUESTA N° 104; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BONINO, PAULA ELISABETH un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3399/24

Carlos Tejedor, 27/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3400/24

Carlos Tejedor, 27/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTETS, JUAN NICOLAS D.N.I. 23.240.026 ENCUESTA N°458; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTETS, JUAN NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 09/100 (\$ 36.370,09.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3401/24

Carlos Tejedor, 27/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SARTORI, SANDRA LORENA D.N.I. 27.533.717 ENCUESTA N°185; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SARTORI, SANDRA LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3402/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, MARIA JOSE D.N.I. 33.481.278 ENCUESTA N°2358; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TORRES, MARIA JOSE un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3403/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BASUALDO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 22.455.962; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible para poder asistir a un turno medico con su hijo a el Hospital Ludovica de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BASUALDO, CARLOS ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de combustible para poder asistir a un turno medico con su hijo a el Hospital Ludovica de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3404/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, ROBERTO MIGUEL D.N.I. 26.646.841; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PINTOS, ROBERTO MIGUEL un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3405/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARIANI, FLORENCIA D.N.I.41.883.562 ENCUESTA N°1085; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debió asistir con su hijo por salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARIANI, FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debió asistir con su hijo por salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3406/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS(\$ 181.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarle a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3407/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, DIEGO ARMANDO D.N.I. 28.015.752, y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de una bota ortopédica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANTOS, DIEGO ARMANDO un beneficio social en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de una bota ortopédica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3408/24

Carlos Tejedor, 28/11/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **ALVAREZ BENEITEZ ALEXIS ADRIAN**, DNI N° 46.939.962, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALVAREZ BENEITEZ ALEXIS ADRIAN**, DNI N° 46.939.962, retroactivo al 01 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 310.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3409/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRIETA, ANGEL DAVID D.N.I. 42.950.394 ENCUESTA N° 761; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARRIETA, ANGEL DAVID un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 129.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3410/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA D.N.I. 34.114.664; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder cubrir gastos de servicio de luz de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 17.508), como aporte del Municipio para poder cubrir gastos de servicio de luz de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3411/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN JESUS D.N.I. 28.300.984; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN JESUS un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01-- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3412/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARCELO DANIEL D.N.I. 30.613.684; y

Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MARCELO DANIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 55.394), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3413/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DAMENO, MARIA VIRGINIA D.N.I. 34.547.170 ENCUESTA N° 1652; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DAMENO, MARIA VIRGINIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-), como aporte del municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3414/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, JOSE MANUEL D.N.I. 28.562.779 ENCUESTA N° 330, y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler, luz y agua de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MENDOZA, JOSE MANUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL(\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler, luz y agua de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3415/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMOS, SONIA MABEL D.N.I. 24.271.037 ENCUESTA N° 66; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMOS, SONIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3416/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, GRACIELA VERONICA D.N.I. 30.018.424 ENCUESTA N° 277; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERO, GRACIELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON 87/100(\$ 59.030,87) como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3417/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MOCCAGATTA, CARLA LILIANA D.N.I. 39.291.464; ENCUESTA N°381 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de muletas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MOCCAGATTA, CARLA LILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de muletas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3418/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DALMA YANINA D.N.I. 34.547.522 ENCUESTA N°275; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de bota ortopédica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DALMA YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de bota ortopédica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3419/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GUICHONET, PAULA D.N.I. 35.828.473 ENCUESTA N° 300; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GUICHONET, PAULA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3420/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALTAMIRANO, ELIANA NOELIA D.N.I.23.115.967 ENCUESTA N° 94; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALTAMIRANO, ELIANA NOELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 (\$ 43.721,36.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica y agua.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3421/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, TAMARA D.N.I. 44.929.004 ENCUESTA N° 1644; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, TAMARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL(\$ 43.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3422/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL(\$ 68.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3423/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico Y traslado a la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico y traslado a la ciudad de Junin.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3424/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BLANCO, LARA AGUSTINA D.N.I.44.929.076 ENCUESTA N° 1939; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BLANCO, LARA AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3425/24

Carlos Tejedor, 29/11/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, YAMILA ELIZABET D.N.I. 30.530.313; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, YAMILA un beneficio social por la suma de

pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.